Villavicencio, 23 de marzo de 2023

Señores
Contraloria Municipal de Villavicencio
Ciudad

SEGUNDO INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 110.08.08.01 DE 18 DE ENERO 2023 CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y JENNY CAROLINA ESPEJO RAMÍREZ

1. OBJETIVO: El presente informe busca llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar a la Contraloria Municipal de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los articulos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

CONTRATO N°	110.08.08.01
CLASE DE CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales
CONTRATISTA:	JENNY CAROLINA ESPEJO RAMÍREZ
CC:	1.121.832.805 de Villavicencio
ESTABLECIMIENTO	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
NIT N°	892003636-4
OBJETO:	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO TITULADO PARA REALIZAR ACTIVIDADES JURIDICAS EN LA SECRETARÍA GENERAL Y DESPACHO DEL CONTRALOR EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO"
	CONDICIONES INICIALES
VALOR DEL CONTRATO:	$16.000.000 M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	ÁLVARO MAURICIO TORRES CORREDOR
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN	18 DE ENERO DE 2023
FECHA DE INICIO:	18 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 DE JUNIO DE 2023

Powered by CamScanner

3. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: como supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el siguiente informe del desarrollo del objeto contractual: las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del 40% del contrato inicial.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA
1. Apoyar a la gestión de los procesos jurídicos, controversias judiciales y de contratación del área de secretaria general y despacho del contralor municipal de Villavicencio.	• Coadyuvó en el estudio de cumplimiento de procesos jurídicos y a realizar conceptos de los mismos.
2. Apoyo en el estudio de las solicitudes de revocatoria directa presentadas ante la entidad.	• Apoyó con la revisión de procesos y la actualización de los cuadros.
3. Proyectar documentos con alcance jurídico que se le asignen en los procesos administrativos sancionatorios fiscales, en los grados de consulta del proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva y de la gestión administrativa de la secretaria general y despacho del contralor municipal de Villavicencio.	• Coadyuvó al estudio, proyección y revisión de decisiones de grado de consulta, urgencias manifiestas, procesos administrativos sancionatorios fiscales y documentos requeridos por el despacho.
4. Representación jurídica, judicial en sede judicial, procuraduría o administrativa.	• Llevó a cabo la revisión de los expedientes.
5. En general, analizar, estudiar, sustanciar, conceptuar, proyectar documentos jurídicos relacionados con los asuntos y competencias asignadas a la secretaria general y al despacho del contralor.	• Proyectó lo solicitado por despacho y secretaria general.
6. Presentar de manera oportuna la factura o cuenta de cobro, el informe de actividades y demás soportes correspondientes y documentos necesarios para el pago.	• Se adjunta planilla de pago de los meses de febrero y marzo hogaño con N° 9447038198 y 9448746951 de pagos de aportes en Linea de fecha 21/02/2023 y 23/03/2023 de pagos de aportes en linea de fecha

Powered by CamScanner

	21/02/2023, en el cual realizó los aportes a la seguridad social conforme a la Ley que corresponde al 40% del valor mensual del contrato es decir $1.280.000
7. Garantizar su afiliación durante la ejecución del contrato estando a paz y salvo al sistema general de seguridad social en salud, pensión y Riesgos Laborales, presentando los documentos respectivos que así lo acrediten conforme a lo establecido en el decretos 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen, el ingreso base de cotización debe corresponder maximo al 40% del valor mensual del contrato [ley 1122 de 2007, Art 17 de la ley 100-93 y demás normas vigentes sobre la materia.	• La Contratista presentó cuenta de cobro de fecha 23/03/2023 del periodo comprendido entre el 18/02/2023 al 17/03/2023 por valor de $3.200.000.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL: Sobre dicho aspecto se verificó el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

MES DE FEBRERO DE 2023

IBC	:	$1.280.000
SALUD	:	$160.000
PENSIÓN	:	$204.800
ARL	:	$6.700
No. PLANILLA	:	9447038198

MES DE MARZO DE 2023

IBC	:	$1.280.000
SALUD	:	$160.000
PENSIÓN	:	$204.800
ARL	:	$6.700
No. PLANILLA	:	9448746951

5. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

Powered by CamScanner

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
Anticipo	$0.00		0%
Primer pago	$3.200.000	18/01/2023 al 17/02/2022	20 %
Segundo Pago	$3.200.000	18/02/2023 al 17/03/2023	20%
Tercer Pago	$3.200.000	18/03/2023 al 17/04/2023	pendiente
Cuarto pago	$ 3.200.000	18/04/2023 al 17/05/2023	pendiente
Quinto pago	$ 3.200.000	18/05/2023 al 18/06/ 2023	pendiente
Valor total del contrato	$16.000.000	18/01/2023 al 18/06/2023	100%
Valor ejecutado a febrero 17 de 2023	$3.200.000		20 %
Valor ejecutado a marzo de 2023	$3.200.000		20%
Valor por ejecutar	$ 12.800.000		80 %

6. CONCLUSIÓN Y SATISFACCIÓN DEL SERVICIO: Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO comprendido entre el 18 de febrero al 17 de marzo de 2023, la contratista CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MDA CTE ($3.200.000).

ÁLVARO MAURICIO TORRES CORREDOR
Secretario General
SUPERVISOR

ANEXOS: informe del contratista, cuenta de cobro y soportes seguridad social

Powered by CamScanner